



Mélanges de la Casa de Velázquez

Nouvelle série

39-2 | 2009

El conde de Floridablanca y su época

El conde y la « sublevación de los manteistas »

La actitud de Floridablanca ante una revuelta estudiantil (Murcia, 1804)

Le comte et le « soulèvement des manteistas ». L'attitude de Floridablanca face à une révolte estudiantine (Murcie, 1804)

The Count and the « Manteista rising ». Floridablanca's attitude to a student revolt (Murcia, 1804)

Cayetano Mas Galvañ



Édition électronique

URL : <http://mcv.revues.org/2873>

ISSN : 2173-1306

Éditeur

Casa de Velázquez

Édition imprimée

Date de publication : 15 novembre 2009

Pagination : 127-146

ISBN : 978-8496820364

ISSN : 0076-230X

Référence électronique

Cayetano Mas Galvañ, « El conde y la « sublevación de los manteistas » », *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En ligne], 39-2 | 2009, mis en ligne le 15 novembre 2011, consulté le 03 octobre 2016. URL : <http://mcv.revues.org/2873>

Ce document est un fac-similé de l'édition imprimée.

© Casa de Velázquez

El conde y la «sublevación de los manteístas»

La actitud de Floridablanca ante una revuelta estudiantil (Murcia, 1804)

Cayetano Mas Galvañ

*Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas,
Universidad de Alicante*

Anciano, largo tiempo apartado de la política, y retirado en el convento franciscano de su Murcia natal¹, el conde de Floridablanca fue testigo de un suceso que alteró durante algunos días la vida de la ciudad: los estudiantes del Seminario de San Fulgencio (en especial los manteístas o externos), protagonizaron una sonada revuelta en las primeras semanas de 1804, que culminó entre los días 16 y 20 de enero. La asonada, algo realmente insólito en el acontecer murciano de la época², motivó la apertura de un expediente en el Consejo de Castilla, que derivó en la petición formal al antiguo ministro para que informase con su parecer sobre el asunto. A fin de cuentas, Moñino no sólo había sido testigo de los sucesos, sino que estos tuvieron que ver con un centro educativo en el que él había sido estudiante y profesor en sus años mozos. En el presente trabajo analizamos el informe emitido por el conde, si bien antes hemos de dar cuenta de los sucesos que lo motivaron.

127

El Seminario murciano al comenzar el siglo XIX

Durante el siglo XVIII, el Seminario murciano había seguido una trayectoria, continuamente respaldada por los distintos gobiernos ilustrados, que le habían permitido constituirse (gracias de 1777, 1781 y 1783) en un verdadero centro universitario. En virtud de la última de ellas, el centro recibió el privilegio de otorgar grados de bachiller. Se trataba de un hecho sin ejemplar en el resto de los Seminarios españoles de la época.

¹ FLORIDABLANCA, *Obras originales*, 1867, p. XXXVIII.

² Poseemos muy pocas referencias documentales acerca de cómo se desarrollaba la vida de estos manteístas en Murcia, y sobre cuál pudo ser su impacto en la vida cotidiana de la ciudad. Más allá de Murcia, con carácter general sobre estas cuestiones pueden consultarse, entre otros: TORREMOCHA HERNÁNDEZ, 1989 a, 1989 b, 1991 y 2001 y RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, 2001. Especialmente relacionado con esta algarada véase MAS GALVAÑ, 2003, pp. 141-182.

Así pues, al comenzar el siglo XIX el Seminario murciano había alcanzado el punto culminante en su larga trayectoria. Y esto no sólo en lo referente a estudios y facultades (contaba con cátedras de Gramática, Filosofía, Teología y ambos Derechos) sino también en cuanto al número de sus estudiantes: casi 500 cursantes entre colegiales internos y alumnos externos o ‘manteístas’ llenaban sus aulas en aquellos momentos.

Sin embargo, estos primeros años del nuevo siglo vinieron jalonados por una serie de sucesos que marcarían un claro cambio de signo respecto de las anteriores bonanzas. El más importante, sin duda, se encuentra relacionado con la publicación en España de la bula *Auctorem fidei* y la consiguiente persecución de los elementos e ideas filojansenistas. Tenido, con verdad o sin ella, por una de las más significadas instituciones en dicha línea ideológica, el Seminario perdió un apoyo gubernamental que hasta ese momento había sido constante e incontrastable; apoyo que por sí solo explica la supervivencia de las reformas ilustradas del Seminario en un marco local indiferente, cuando no hostil. La escenificación de este cambio de relación con el gobierno se produjo a propósito de la redacción de las nuevas *Constituciones* del Colegio presentadas por el obispo López Gonzalo a la aprobación regia. Aprobadas en sus partes económica y gubernativa, en cambio la parte literaria —precisamente la que contenía los textos y autores que el Consejo de Castilla había favorecido y respaldado desde las reformas del Colegio impulsadas por el propio Consejo desde 1774— quedó suspendida.

Simultáneamente, y encabalgada sobre el mar de inquinas acumuladas durante largos años por parte de sus opositores locales, una dura ofensiva del Santo Oficio se abatió sobre el Seminario, alcanzando a gran parte de su profesorado entre 1800 y 1802³.

En este contexto, y con los rescoldos inquisitoriales no del todo extinguidos, vino a producirse la revuelta estudiantil que motivó la petición del informe reservado al conde de Floridablanca. Avancemos que, si bien la «sublevación de los manteístas» (pues como tal la calificó el Consejo) no muestra conexiones con el problema planteado por la previa represión ideológica, se trata de un suceso que a la postre terminó por suministrar un pretexto más para la *reorientación* del camino por el que la institución fulgentina había caminado⁴.

Los sucesos

De acuerdo con el extenso conjunto de testimonios que el asunto terminó generando, contenidos en el expediente abierto por el Consejo de Castilla⁵, los

³ VIÑAO FRAGO, 1986, pp. 30-33.

⁴ Sobre el Seminario en el siglo XVIII y principios del XIX, véase MAS GALVAÑ, 1988, 2003 y 2004, y VIÑAO FRAGO, 1986, 1990.

⁵ «Expediente formado a consecuencia de la noticia que se dio en el Consejo de la sublevación ocurrida entre los manteístas del Colegio Seminario de San Fulgencio al tiempo de

orígenes de los sucesos deben buscarse en la aprobación y publicación de las nuevas *Constituciones*. Seguramente, los estudiantes ya tendrían noticias más o menos directas de sus contenidos, pero —aprobadas por el Consejo en diciembre de 1803— fueron dadas a conocer a la comunidad colegial en la noche del 8 de enero de 1804. Caían estas nuevas regulaciones sobre un Seminario cuya vida se hallaba determinada en buena medida por la costumbre y por el talante de sus rectores, dado el carácter plenamente obsoleto de las *Constituciones* teóricamente vigentes, otorgadas por D. Luis Belluga en 1707. De modo que la lógica inquietud que la introducción de las nuevas normas —que se presumían más restrictivas— podía suscitar, se vio muy ampliada por el genio del que a la sazón era el rector del Seminario, D. Ramón Rubín de Celis Noriega. Prebendado de la catedral, y familiar del obispo que reformó el Seminario en los años 70 del siglo anterior —cuyo apellido llevaba—, había sido rector del Seminario en periodos anteriores⁶. Era, así pues, un viejo conocido de los colegiales, en especial por su riguroso e inflexible carácter; un carácter que quizá comenzaba ya a verse superado por los tiempos que corrían.

129

De hecho, las inquietudes habían comenzado meses antes. Rubín había acudido entonces al intendente-corregidor⁷ D. Antonio Montenegro⁸, para suplicarle que impidiese que los colegiales comprasen naranjas y otras frutas cuando salían al campo a merendar, queriendo evitar de este modo que contrajesen fiebres tercianas. El corregidor comisionó a un dependiente para que alejase a los colegiales de donde estaban los vendedores, pero reconoció que —esparciéndose por diferentes parajes del campo y huerta— no era posible conseguirlo sin poner «tantos zeladores como alumnos del Colegio»⁹. También se observaron algunas otras restricciones en la alimentación y en el régimen interno —bastante libre— del Colegio. A esta desazón interna se sumó, una vez publicadas las *Constituciones*, el temor de los manteístas respecto de una anotación rigurosa de sus faltas de asistencia, pues había quedado establecido que con treinta ausencias se perdía la matrícula. Todo esto les llevó a

publicarse las Constituciones formadas por el Rvdo. Obispo, 1804» (AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14). Consta de un total de 19 folios, con letra de amanuense pero firma autógrafa, más una breve nota enteramente autógrafa.

⁶ Entre 1780 y 1784; 1788 y 1790, y por tercera y última vez, el obispo López Gonzalo lo nombró rector en 1798. «Expediente de visita...» (informes del 27 de julio y 10 de agosto de 1815, AHN Consejos, leg. 5.496, exp. 14).

⁷ En adelante, dada la naturaleza local de los acontecimientos y en aras de la agilidad expositiva, se aludirá a él sólo con el tratamiento de corregidor.

⁸ Antonio José Montenegro y Márquez de la Plata (1732-1805). Sevillano, fue nombrado Intendente de la provincia de Murcia con el corregimiento (17 de diciembre de 1800) y admitida su jubilación, con los honores de Intendente del Ejército, el 11 de octubre de 1804. Véase ABBAD y OZANAM, 1992, pp. 133-134.

⁹ «Expediente [...] de la sublevación ocurrida entre los mateístas», Informe reservado del conde de Floridablanca al Consejo de Castilla, Murcia, 3-VII-1805, f.º 2 (AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14). En lo sucesivo, citaremos esta fuente como *Informe*.

formar corros en la puerta del Colegio durante las horas de entrada al aula, alborotando, dando voces descompuestas, e incluso insultando en ocasiones a los que pasaban por la calle. De nuevo acudió Rubín al corregidor en busca de auxilio, y éste diputó al alguacil mayor para que con algún otro oficial de justicia averiguase qué ocurría. Según los informes que le fueron rendidos, no se apreció perturbación alguna del orden público, de modo que Montenegro no concedió mayor importancia al asunto.

El asunto, sin embargo, distó de quietarse. Parece que en la tarde del catorce de enero, los manteístas entraron en el Colegio, cerraron su primera puerta, comenzaron a vocear y, con un sable, despedazaron el farol de la puerta. La gota que desbordó el vaso y sirvió de precipitante de la «sublevación» se produjo, no obstante, el 16 de enero, festividad de San Fulgencio. Tanto en ese día, como en el inmediato siguiente (el de San Antón), había «en Murcia una especie de feria de dulces y frutas, paseo de coches y concurso de gentes a la salida del pueblo, donde está situada la iglesia de San Antonio»¹⁰. De modo que raro era quien trabajaba en la ciudad durante esas fechas. Sin embargo, y contra lo que era costumbre, Rubín no dio el esperado descanso a los estudiantes, exigiendo —por el contrario— la asistencia al aula. Ante esto, las cuadrillas y corros de los manteístas se hicieron más numerosos en la plazuela —llamada de Santa María— existente en la puerta del Seminario que afrontaba la catedral; y también se hizo más ostensible el aire insolente de los estudiantes externos, quienes daban claras muestras de su descontento, tanto amenazando con ir adelante con su revuelta, como asegurando que tendrían en cualquier momento a su lado a cien hombres de la huerta para defenderlos. En la siguiente tarde —la del 17— llegaron a ponerse en dos filas a las puertas del Seminario para evitar que nadie accediese a las aulas. Al propio tiempo, comenzaron a correr por Murcia coplas, décimas y diálogos en los que se tildaba a Rubín de «musulmán, de opresor, de tirano, de hombre sin religión»¹¹; según el mismo rector, hubo también pasquines en que se le amenazaba con la muerte.

El descontento también se manifestó en el interior del Colegio. Así, los internos arrancaron unos cuantos ladrillos del pavimento, rompieron algún farol e hicieron ruido en puertas y ventanas. Como más adelante diría el obispo, eran «cosas que han sucedido en las épocas más pacíficas de la casa»¹². Sin embargo, lo ocurrido en la noche del 17 durante dos horas llamó seriamente la atención del prelado, tanto

por el ruido extraordinario que se notaba al dexar caer muchos ladrillos en la escalera, y por el peligro de que fuesen gravemente heridos

¹⁰ *Ibid.*, f.º 2v.

¹¹ «Expediente [...] de la sublevación ocurrida entre los manteístas», Ramón Rubín Noriega al Consejo, Murcia, 24-I-1804 (AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14).

¹² «Expediente [...] de la sublevación ocurrida entre los manteístas», Informe del obispo López Gonzalo al Consejo, Murcia, 7-VI-1804 (AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14).

los que intentaban bajar o subir por ella, como por ignorarse el tiempo que duraría este desorden, los fines que se habrían propuesto, y cuáles por último podrían ser las resultas de un atentado tan temerario¹³.

Rubín llegó a afirmar en sus escritos posteriores que tiraban los ladrillos a quienes intentaban subir a las habitaciones para sosegarlos. De manera que sobre las once de la noche del 17 de enero, D. Ramón López Pelegrín, chantre y familiar del obispo, se presentó en casa del corregidor para comunicarle que D. Victoriano le esperaba en el palacio episcopal para pasar al Seminario con el fin de que le auxiliase a proporcionar la quietud que se había visto alterada por los colegiales. Así que una comisión del más alto nivel —nada menos que con las dos máximas autoridades, civil y eclesiástica, de Murcia— entró en el Colegio, acompañada del provisor, el chantre y otros muchos familiares del obispo, para intentar calmar a un puñado de adolescentes, por no decir niños. Las señales de desorden se manifestaban en los muchos fragmentos de ladrillo y yeso destruidos, extendidos por la escalera y los pisos. Visto el

131

se atroparon, y siguiéndolo los congregados en la sala que nombran de conferencias, adonde habiéndolos exortado *christiana* y suabemente, se tranquilizaron sin continuar sus gritos¹⁴.

Sólo uno de los seminaristas habló, para indicar que se reservaba exponer sus quejas por escrito. Los demás se retiraron en silencio a sus cuartos, sin que se pudiese conocer quiénes era los cabecillas del bullicio «ni se franqueasen con el Rvdo. Obispo a la plática cariñosa con que los exortó»¹⁵. Ya no habría ninguna otra alteración en el interior del Colegio.

Pese a esto, las cosas distaban de haberse serenado en el exterior. En la mañana del día siguiente, 18 de enero, el rector se dirigió a las oficinas del corregidor. Hallándose ausente D. Antonio, Rubín se dirigió al secretario y le significó con las expresiones más vivas el apuro en que creía estar el Colegio, y aun el Pueblo, por lo que era de opinión que en el momento se preparase auxilio militar»¹⁶ porque sabía que aquella tarde, a la hora de entrar en las aulas, «había de suceder un terrible alvoroito dirigido por personas que estaban nombradas al intento; que las circunstancias eran críticas, y que él cumplía con dar cuenta»¹⁷. Y dicho esto, se marchó sin esperar. Más tarde, quien se presentó en las mismas dependencias fue el chantre, manifestando que los es-

¹³ *Ibid.*

¹⁴ «Expediente [...] de la sublevación ocurrida entre los manteístas», Antonio Montenegro al conde de Montarco, Murcia, 24-1-1804 (AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14).

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Informe*, f.º 3.

¹⁷ *Ibid.*, f.º 3v.

tudiantes se estaban juntando en numerosas cuadrillas, por lo que precisó al corregidor para que acudiese a serenarlos. Montenegro descartaba cualquier recurso a la fuerza, entre otras poderosas razones porque no la tenía, de modo que se le ocurrió presentarse solo ante los estudiantes y persuadirles al sosiego con la suavidad y eficacia posibles. Esto pareció bien al chantre, «quien dixo al Corregidor que el reverendo obispo le había manifestado que no habría inconveniente en decir a los estudiantes que se mudaría de rector»¹⁸. Montenegro le contestó que por el momento no creía necesario llegar hasta ese extremo, y se dispuso a dirigirse al Seminario, dejando ordenado que se avisase de todo al rector, para que esperase en su casa hasta ver las resultas.

Serían sobre las dos y media de la tarde —la hora de entrar en el aula—, cuando Montenegro, acompañado *disimuladamente* del escribano Ventura Blanes, se personó en las inmediaciones del Colegio. Allí se encontraban los manteístas en varios corros, bastante descompuestos en sus gestos y expresiones, resistiéndose a entrar en el Colegio. El corregidor comenzó a pasar de corro en corro, en un intento por calmarlos. D. Antonio juzgó que tal como estaban los ánimos, lo mejor era dispensarles de asistir esa tarde al aula, para lo cual fue en busca del obispo para pedir su autorización. Una vez obtenida ésta, regresó al Colegio y, puesto en las gradas de su puerta principal, comunicó la noticia a los manteístas congregados. De inmediato, presas de júbilo, todos estallaron en *vivas* al corregidor y algún que otro *muera* al rector, tras lo cual se calmaron y dispersaron por las calles de la ciudad.

La tambaleante cabeza de Rubín cayó en la mañana del 19 de enero. Él mismo presentó la dimisión al obispo, quien en aquellas circunstancias no dudó en aceptársela, nombrando como sustituto a D. Martín Cañadas Pardo¹⁹. El cambio se produjo también en los vicerrectores. La noticia fue comunicada a los estudiantes esa misma tarde, en presencia del corregidor —que se había vuelto a desplazar a la puerta del Seminario—, y fue recibida con extraordinario júbilo por los estudiantes. Aprovechando la ocasión, Montenegro les exhortó a desagrar al prelado, sugiriendo que pasasen varios a pedirle perdón, como le constaba que se había hecho «en otra igual ocasión»²⁰. Al calor del momento, los manteístas organizaron una pequeña comitiva, que fue primero a vitorear al obispo y después al corregidor. Una comisión, integrada por cuatro estudiantes, pasó a la sala de audiencias de Montenegro con el fin de solicitarle permiso para una celebración nocturna que estaban organizando en honor del obispo, del nuevo rector y del propio corregidor. La conversación

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Prebendado e Inquisidor ordinario más adelante, cesaría en el cargo de rector en noviembre de 1805. Volvió a ser nombrado para este cargo el 8 de enero de 1807, y en 1815 continuaba desempeñando el rectorado («Expediente de visita [...]», informes del 27 de julio y 10 de agosto de 1815, AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14).

²⁰ «Expediente [...] de la sublevación ocurrida entre los manteístas», copia del auto instruido por Montenegro en Murcia, 19-1-1804 (AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14).

debió ser curiosa, porque si Montenegro les respondió con evasivas (diciendo que no dependía de él la concesión de tal permiso), por su parte los manteístas hicieron como quien oye llover y poco menos que se escabulleron sin terminar de hablar cuando el intendente-corregidor quiso averiguar sus identidades.

La disyuntiva ante la que se encontraba el corregidor no era fácil, y su actuación sería puesta en tela de juicio tras los sucesos. En todo caso, apuntaremos que Montenegro llegó a poner la situación en conocimiento del Regimiento de Provinciales de Murcia, pero se le contestó que no había efectivos presentes en Murcia más allá de unos pocos cabos, y que tampoco se podía armar a los soldados sin orden del Inspector General. Eso sí, en el Regimiento se dieron las órdenes oportunas para evitar que los milicianos se mezclasen en el evento causando excesos. De modo que por fuerza —y muy seguramente de grado— D. Antonio prefirió utilizar otras vías no tan expeditivas ni ostensibles. Ya cuando se habían formado los corros de manteístas, encargó a dos personas (José Villar Calvo, cabo del Resguardo del Casco; y Antonio María Soriano, escribano) para que espiasen entre ellos e indagasen disimuladamente sobre los promotores del tumulto. Y cuando la celebración nocturna se hizo inevitable, comisionó especialmente al licenciado D. Joaquín Jordán para que se infiltrase entre los estudiantes para evitar cualquier exceso. Al mismo tiempo, alertó a los oficiales de justicia, a los alcaldes de barrio, y a «personas de todas clases» para que vigilasen de cerca el desarrollo de los sucesos. Complementariamente, dispuso una vigilancia especial en las inmediaciones de la casa del ex-rector.

Llegada la noche del mismo día 19, se presentaron ante Montenegro el provisor y el nuevo rector, para comunicarle que se temían una cencerrada contra Rubín. D. Antonio les reiteró que tenía poca fuerza que oponer al que se presuponía numeroso concurso de gentes. Con estas nuevas, Cañadas y el provisor se retiraron. Por su parte, y sin nada que lo impidiera, los estudiantes habían dedicado la tarde a organizar el festejo. Incluso habían entrado —necesariamente con el permiso de los profesores— en las aulas del Seminario con el fin de recaudar los fondos necesarios entre los colegiales. A las once de la noche se reunieron en el juego de pelota e iniciaron el desfile. Ciertamente, no debió ser cosa de poca monta. Abrían el cortejo tambores y bocinas, junto a criados de librea llevando hachas de viento; seguían unos ochenta estudiantes con hachones de cera de cuatro mechas; a continuación, tres manteístas montados sobre caballos ricamente enjaezados portaban otros tantos vítores, así como unos «targetones» en los que figuraban escritos unos versos en honor del obispo, puestos en la punta de un palo. Los de a caballo iban acompañados por los clarineros del Ayuntamiento, vestidos de negro —contra su usanza tradicional, «como si asistieran a una tragedia»²¹—; por último, cerraban el cortejo todos los músicos de la ciudad, tanto de voz como de instrumentos, incluyendo la banda del

²¹ *Ibid.* Ramón Rubín Noriega al Consejo. Murcia, 24-1-1804.

Regimiento de Milicias. Daba la impresión de dirigirlo todo el mencionado D. Joaquín Jordán, en compañía —con sable desenvainado— del oficial de milicias D. Aquilino Pérez, y del conocido médico y versista D. Francisco Meseguer, quien dictaba unas coplas que cantaban unos cuantos estudiantes y que habían sido compuestas (con la ayuda del maestro de capilla y del primer violín de la catedral) en el cuarto del catedrático D. Francisco Cano. En cuanto a la actitud del pueblo, estaba «interesado todo a favor de los estudiantes, [y] no manifestaba otro deseo que divertirse con ellos, sin notarse movimiento alguno que diese temor de desgracia»²², siendo la concurrencia de «infinitas gentes de ambos sexos»²³. La comitiva se dirigió en un primer momento al palacio episcopal, donde rompió la orquesta, festejando un rato al obispo con sonatas. Desde los balcones, presenciaban el espectáculo «el Provisor, el Fiscal y otros familiares del Prelado»²⁴, y al retirarse uno de los que iban a caballo dejó en un balcón una tabla de Víctor. Marcharon luego a casa del corregidor, donde al ver cerrados todos los balcones por la grave enfermedad de su esposa «y tener además un hijo sacramentado»²⁵, pasaron de largo, dirigiéndose al Seminario, donde también dejaron otro Víctor en el balcón, y cantaron coplas con aplauso *universal* de los colegiales internos y de los maestros presentes que bajaron a recibir al cortejo. Retiraron el Víctor y se dirigieron a casa del nuevo rector, donde se repitió la anterior escena. Finalmente, colocaron el tercer Víctor en la puerta del Ayuntamiento, tras lo cual —serían poco más o menos las tres de la madrugada— se dispersaron pacíficamente y sin el menor alboroto. En todo esto sólo se oyó una «voz ofensiva» enfrente del Colegio, «que dixo: muera el enemigo de las ciencias, que es el collituerto. Todos los estudiantes de la comitiva manifestaron su desaprovación diciendo: calle el bárbaro»²⁶. El resto de la noche resultó enteramente pacífica, del mismo modo que los días que siguieron. La «sublevación de los manteístas» había terminado.

La polémica sobre lo ocurrido y el informe de Floridablanca

Parece claro que los hechos ocurridos no pasaron de constituir uno más —y no especialmente grave— de los motines estudiantiles de la época. La documentación indica que no era la primera ocasión en que en el propio Seminario se habían producido hechos parecidos. Así, hemos visto al obispo referirse a ciertas alteraciones ocurridas con anterioridad, mientras que el mismo Rubín había accedido a su rectorado por vez primera «en ocasión

²² *Ibid.* Comparecencia del aguacil Atienza en los autos instruidos por el corregidor. Murcia, 20-I-1804.

²³ *Ibid.* Ramón Rubín Noriega al Consejo. Murcia, 24-I-1804.

²⁴ *Ibid.*, *Informe*, f.º 5.

²⁵ *Ibid.*, ff.ºs 5-5v.

²⁶ *Ibid.*, f.º 5v.

de otra inquietud y disgusto del Colegio contra el Arcediano de Chinchilla D. Josef Pérez, que fue removido y no se hizo grande asunto de ello»²⁷. La diferencia, pues, debemos buscarla en que era la primera vez que estos hechos trascendían de tal manera al exterior. Sin duda, el gran número de alumnos del Seminario, y en especial de los manteístas, constituía el elemento novedoso que resultaría determinante en 1804. Así pues, ésta de la que hablamos debió ser fue la primera —y única— revuelta estudiantil digna de tal nombre en la Murcia de la Edad Moderna. Una revuelta que tenía causas exclusivamente internas al Seminario y que, una vez desencadenada, siguió los cauces más o menos habituales; en lo referente a su conclusión —con el cortejo nocturno que hemos descrito— se ajustó a los moldes tradicionales con que se celebraban en la ciudad festejos semejantes.

Llama muy poderosamente la atención, con todo, la extraordinaria inquietud que el asunto llegó a despertar entre las autoridades eclesiásticas, y sobre todo en el propio Rubín y quienes le eran afines, con sus insistentes solicitudes en el sentido de recurrir a la fuerza armada para la represión de los previsibles alborotos. Aunque todo se saldó sin otra cosa que incidentes menores, fue suficiente para despertar una tremenda sensación de amenaza en los superiores, forzar la intervención del obispo y del corregidor, y —a la postre— provocar la sustitución del rector, principal exigencia de los revoltosos. Llegado el momento, tampoco nadie pudo —ni tampoco parece que quisiera realmente— impedir el festejo de la noche del diecinueve de enero.

Evidentemente, fueron estas mismas autoridades eclesiásticas las que en modo alguno se mostraron dispuestas a permitir que el asunto se cerrase con el triunfo de los estudiantes. Rubín, a causa de su pundonoroso sentido del honor, que entendía gravemente ofendido no sólo por lo ocurrido, sino en especial por el escaso apoyo que juzgaba haber recibido del corregidor; por su parte, el obispo, sumamente preocupado por la dirección en la que parecía encaminarse el Seminario, cuyo gobierno comenzaba a hacerse difícil de controlar.

Por ambos motivos, el asunto terminó generando un intenso ruido en las salas del Consejo de Castilla, con intervenciones de los principales protagonistas, que ya hemos descrito en ocasión anterior²⁸. En todo caso, durante los meses siguientes a la revuelta, el asunto se convirtió básicamente en un cruce de acusaciones mutuas entre Rubín y Montenegro en las salas del Consejo. Por su parte, aunque el fiscal mantuvo una dura actitud ante el corregidor y el abogado Jordán²⁹, no se inclinaba por la supresión de las cátedras de Derecho, «atendiendo al mayor lustre y ornato de aquel establecimiento», por lo que planteaba establecer únicamente una separación entre manteístas y colegiales³⁰.

²⁷ *Ibid.*, f.º 6.

²⁸ MAS GALVAÑ, 2003, pp. 152-169.

²⁹ «Expediente [...] de la sublevación ocurrida entre los manteístas». El fiscal del Consejo, 28-VII-1804 (AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14).

³⁰ *Ibid.*

A partir de este momento, el asunto entró en un *impasse*. Quizá la jubilación de Montenegro tuvo algo que ver en ello, puesto que es rabiosamente coincidente en el tiempo —octubre de 1804— con la detención de las actuaciones. El caso es que, achacándola a las maniobras del corregidor «para oscurecer la verdad y eternizar este negocio», y angustiado por la dilación hasta el punto de que le era ya «muy bochornoso, y quasi imposible el presentarse al público», Rubín envió al Consejo una petición en junio de 1805 solicitando una pronta resolución del expediente³¹. Lo que había ocurrido en realidad era que el Consejo, ante el cruce de argumentos y la dificultad para delimitar claramente las responsabilidades de lo ocurrido, decidió, a finales de marzo de 1805, recurrir nada menos que al conde de Floridablanca, con el fin de que emitiese un informe reservado sobre todo lo ocurrido. Digamos que D. José Moñino debió parecer el informador óptimo a los ojos del Consejo, pues aparte de su relevancia personal, había sido fulgentino en sus tiempos de juventud³², las principales reformas del Seminario se produjeron durante su periodo en la Secretaría de Estado, y en esos momentos se hallaba retirado en Murcia desde hacía bastante tiempo, por lo que contaría con información de primera mano.

El otrora todopoderoso ministro cumplió con la petición el tres de julio siguiente³³. Se trata, sin duda, del informe más completo y significativo con el que contamos sobre esta revuelta estudiantil. Ante todo, Moñino consideraba, con buen fundamento, que los alborotos:

No fueron más que una muchachada estudiantina como las que se han visto y experimentado en todas las Universidades y Estudios Generales en algunas ocasiones; habiendo sido ésta de Murcia, por la prudente y sosegada conducta del revdo. obispo y del Intendente Corregidor de menos consecuencia que todas, puesto que no ha havido golpe, ni herida, ni pedrada, ni voces descompuestas o injuriosas contra los superiores ni contra el rector que se quexa, excepto una sola voz detestada de la muchedumbre de los mismos estudiantes³⁴.

Tampoco resultaba del todo insólito el festejo de la noche del diecinueve. Sobrado conocedor del genio de los murcianos, decía el conde que «en este pueblo tienen la costumbre de celebrar con músicas nocturnas qualquier su-

³¹ *Ibid.*, Rubín al Consejo. Murcia, 4-I-1805.

³² Ingresó como colegial en 1736 (con toda probabilidad, en la escuela tomista), y tras obtener el bachillerato en Leyes en la Universidad de Orihuela, fue el primero de los catedráticos de Derecho Civil del Seminario, durante el período 1745-1748. Véase HERNÁNDEZ FRANCO, 1984, pp. 36 y 45-46. Al margen de la bibliografía que refiere estas noticias, poseemos una confirmación autógrafa del propio Moñino: «Yo soy de allí, y he tenido la primera cátedra del Seminario...» («El Rector y Seminario Conciliar de la ciudad de Murcia», nota adjunta de 29 octubre 1781), en AGS, Gracia y Justicia, leg. 971 antiguo.

³³ *Informe*.

³⁴ *Ibid.*, f.º 1.

ceso en los personajes a quienes cortejan»³⁵, y fácilmente hallaba precedentes recientes en la jubilación de un alcalde mayor, o en la designación de uno de los últimos corregidores.

Floridablanca efectuaba una prolija descripción de los sucesos, que aquí no es necesario repetir, puesto que ya la hemos seguido de cerca al narrarlos. En cambio, sí vale la pena mencionar el juicio que le merecían los protagonistas del conflicto planteado en el Consejo. Así, Montenegro estaba reputado «justamente» como «buen christiano, veraz y limpio, y devo creer que quanto haya dicho estará arreglado a la verdad»³⁶. En cuanto a Rubín, lo había tratado unos pocas veces, teniéndole por «buen eclesiástico y de bastante instrucción, aunque viva y ardiente»³⁷. Más aún, haría bien Rubín en recordar que también fue nombrado rector la primera vez «en ocasión de otra inquietud y disgusto del Colegio»³⁸ contra el que lo era (el arcediano D. José Pérez). De modo que debía salvarse el honor público de Rubín, pero no permitirle su vuelta al cargo; en tanto que debía aprobarse la conducta del obispo y del corregidor. Por lo que hacía a la comunidad, sería suficiente con una reprimenda y aviso que les podía hacer el obispo reuniendo a todos los individuos.

En su concepto, por tanto, el conde avalaba plenamente la conducta del corregidor, e imputaba las reacciones del rector a su carácter y a un exceso de imaginación. Lo insignificante de la revuelta nunca podría haber atemorizado a «un varón constante y prudente», al tiempo que «la imaginación aumentó el bulto de las ideas a los que se asustaron, queriendo recurrir a medios violentos con auxilio militar que hubiera producido el tumulto y las desgracias que no hubo»³⁹.

Y en cuanto a los estudiantes, simplemente se les había forzado con un rigor superior al exigible a una edad en la que —siguiendo a Platón, a Rollin y a San Francisco de Sales— sólo se les podía educar con gran «suavidad», y grandes «condescendencias»⁴⁰. Actitud que también recomendaba al Consejo a la hora de juzgar los hechos. Ni tan siquiera en la música nocturna veía exceso digno de notar, ni había porqué creer que no fuera hecha en alabanza del nuevo rector Cañadas, a quien por sus virtudes calificaba de «dechado del clero»⁴¹. Desde el principio, por su talante y proceder, Cañadas se había hecho «dueño de los corazones» de los seminaristas, sabiendo conjugar una celosa vigilancia sobre los seminaristas, con «un semblante risueño y agradable». Más aún, decía en lo que puede entenderse como una implícita acusación contra Rubín:

³⁵ *Ibid.*, ff.^{os} 5v-6.

³⁶ *Ibid.*, f.^o 6.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*, f.^o 6v.

⁴⁰ *Ibid.*, f.^o 6v-7.

⁴¹ *Ibid.*, f.^o 7v.

Ha hecho y hace [Cañadas] lo que devían haver practicado todos los rectores. Colocado en el Colegio empezó asistiendo a todos los actos de comunidad en capilla, ejercicios literarios y refectorio, comiendo en éste lo mismo que los colegiales y tratando bien a estos y a todos de obra y de palabra⁴².

La posición de Floridablanca respecto de cómo había de juzgarse lo ocurrido quedaba, por tanto, meridianamente clara. Más aún, no era necesario aplicar «considerables castigos» ni «perder el tiempo» en averiguaciones y procedimientos judiciales (como quería el fiscal del Consejo de Castilla, entre otros). Ahora bien, y de modo semejante al proceder del obispo, D. José aprovechaba la ocasión para plantear la necesidad de efectuar reformas de consideración en el Seminario.

Distinguía en este aspecto dos tipos de reformas. En primer lugar, aquellas que podían y debían efectuarse con carácter inmediato. En segundo lugar, las que sería deseable establecer, aunque con carácter menos urgente.

138 Respecto de las primeras, se centraban en el gobierno del Seminario, el sistema de enseñanza, la provisión de las cátedras y el número de los colegiales. Por cuanto hacía al gobierno, lo más importante era que ningún rector residiese fuera del Colegio, venciendo la tentación de delegar en el vicerrector en «los malos climas del invierno»⁴³. Tal era condición imprescindible para el correcto y deseable funcionamiento de las cosas. Por lo demás, su nombramiento debía ser aprobado por el Consejo. Del mismo modo, el vicerrector debía haber cursado completa la carrera de los estudios, si se querían evitar las consabidas burlas y falta de respeto por parte de los estudiantes. Ya había precedentes en este sentido en el Seminario, cuando dichas carencias y faltas produjeron tal inquietud que un vicerrector «hubo de salvarse por una ventana»⁴⁴.

Mucha mayor atención le merecían el sistema de enseñanza y de provisión de las cátedras. En este terreno Floridablanca aplicaba con claridad el pensamiento que le había caracterizado⁴⁵. Ante todo, el respeto por la autoridad en cada materia. Siguiendo a San Basilio El Magno y a San Gregorio Nacianceno, nunca debían los estudiantes «desviarse en cosa alguna del Autor»⁴⁶ que les estaba señalado. Sin embargo, esto había dejado de observarse, según un informe privado que había solicitado⁴⁷, cuando los profesores comenzaron —con el fin de incorporar los nuevos descubrimientos y observaciones— a dictar *apuntes* («unos

⁴² *Ibid.*, f.º 8.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Ibid.*, ff.ºs 8v-9.

⁴⁵ Véanse los puntos XXVI, XXVII, XVIII de la mencionada *Instrucción reservada*. Sobre el pensamiento educativo de Moñino, véase HERNÁNDEZ FRANCO, 1984, pp. 479-494.

⁴⁶ *Informe*, f.º 11.

⁴⁷ Según dice, a «la persona que yo tengo por más práctica e instruida de las cosas del Seminario», aunque no revela su identidad. Moñino, que hace enteramente suyas las conclusiones del informante, incorpora como cita textual algunas partes de dicho informe (*ibid.*, f.º 10).

cartapacios en lengua vulgar que llaman de explicación»⁴⁸). La cuestión era seria, y claro el juicio que al conde —y a su informante— merecía la introducción del criterio de libre examen y de libertad de cátedra en el Seminario. Así, se había abandonado por completo la explicación por el autor señalado, en tanto que

cada catedrático se cree con más luces que todos los autores, y con derecho a enseñar lo que le parezca, teniendo por una esclavitud impropia de un maestro público, según dicen, el sugetarse a doctrina⁴⁹.

El mismo planteamiento —decía— les había llevado a aborrecer el método silogístico, y por ende, a olvidar casi por completo —maestros y discípulos— el empleo del latín, de modo que «no saben decir seis palabras en latín sin cometer otros tantos barbarismos y solecismos, ni son capaces de poner un argumento medianamente bien»⁵⁰. Idéntico desprecio les había llevado a abandonar la práctica de los actos escolásticos preceptuados en los distintos planes de estudios. La facultad en la que estas prácticas se verificaban en mayor grado era la de Filosofía, aunque también se había extendido a la de Teología (en ésta, no tanto para dictar novedades como por mandar suprimir partes del autor oficial). Todo esto se manifestaba, como una consecuencia más, en el marcado carácter secular que tenían los profesores:

Desde el momento que los maestros no trataron de ser eclesiásticos, desde que su porte, sus conversaciones y miras son seculares, se ha transformado la casa, se han pervertido las ideas de los seminaristas, se miran con fastidio y aun con desprecio los estudios serios y sagrados; se pasan muchos todo el año sin acercarse a los Santos Sacramentos, y el Colegio nada tiene de Seminario Clerical. Los catedráticos de hoy no tienen otras ideas que las del Mundo. Así lo denotan sus vestidos, su conducta y sus conversaciones, libres y descocadas, aun en materia de Religión⁵¹.

Floridablanca estaba arrimando el ascua a su propia sardina. Puesto que él mismo reconocía que la mayor parte de los catedráticos y pasantes que podían haber formado parte o apoyado el alboroto ya estaban fuera del

⁴⁸ Cita del informe privado citado (*ibid.*).

⁴⁹ Moñino continúa citando el informe privado (*ibid.*).

⁵⁰ Continúa el texto insertado del referido informe (*ibid.*).

⁵¹ Este texto también pertenece al informe privado (*ibid.*, f.º 9v). No obstante, Moñino indica que el asunto de los sacramentos le constaba «por experiencia propia»: entre los despedidos por las inquietudes pasadas había un porcionista «cuya pensión pagava yo por consideración a sus padres distinguidos y pobres. Se me tubo la atención de comunicarme reservadamente el motivo, diciéndome para prueba de sus costumbres relajadas que en todo el año no había confesado ni comulgado, ni cumplido con el precepto pasqual ¿Quánto descuido no es preciso que haya havido en los superiores inmediatos del Colegio para tolerar tal relajación y cuántos individuos no habrá havido en el mismo caso?» (*ibid.*, ff.ºs 12v-13).

Seminario («unos despedidos y otros retirados por sí mismos para otros destinos, y me aseguran que han sido de los más hábiles»⁵²), ninguna conexión debería existir entre lo que motivaba el informe y las propuestas que estaba formulando. Sin embargo, Moñino aprovechó la ocasión para verter unas críticas contra el estado del Seminario que —sin duda— conectan claramente con la situación de fondo que se estaba viviendo desde el punto de vista ideológico y que había estallado con la publicación de la *Auctorem fidei* y la consiguiente represión inquisitorial. En realidad, habiendo sido testigo y posiblemente colaborador activo en las reformas (tanto de estudios como reglamentarias) que habían colocado al Seminario en la situación que ocupaba académica e ideológicamente, Moñino estaba ahora echando el freno en toda regla ante las consecuencias *indeseadas* de aquellas reformas.

140

Siempre en un tono tan tradicional y hasta diríamos que convencional, el conde abogaba —como el obispo— por devolver la institución a una senda más propia de su prístino carácter clerical. De ahí que inmediatamente recurriera a los consabidos tópicos sobre el profesorado de los Seminarios, en el sentido de que debían de ser hombres acreditados no por su sola ciencia, sino por su virtud, puesto que al tiempo de tener por misión la de ser maestros de su respectiva facultad, debían constituirse en espejos de vida y costumbres para sus discípulos⁵³. Unos años antes, Moñino había manejado el mismo tópico, pero recomendando la formación del clero en el mundo del derecho (incluido el político) y las ciencias⁵⁴. Sin embargo, en este momento nada de esto le merece la atención. Al contrario, a tal punto llegaba en sus disquisiciones sobre el particular, que consideraba mejor —para estrechar y organizar la vigilancia sobre la conducta cotidiana de los colegiales— el sistema de Escuelas vigente en el Seminario antes de las reformas ilustradas, que el existente con posterioridad:

Hay mucho de charlatanería y de soberbia en los que de siglo y medio a esta parte han contaminado y perturbado las cavezas de los jóvenes y de muchos estudiosos que han caído, sin sentirlo, en el lazo de los enemigos de las Escuelas y de la Religión⁵⁵.

⁵² *Ibid.*, f.º 9.

⁵³ *Ibid.*, f.º 10v.

⁵⁴ Compárese con el texto del punto XXVII de la *Instrucción reservada*: «Debe promoverse, así en las universidades como en los seminarios y en las órdenes regulares, el estudio de la Santa Escritura y de los padres más célebres de la Iglesia, el de sus concilios generales primitivos, en sus fuentes, y el de la sana moral. Igualmente conviene que el clero secular y regular no se abstenga de estudiar y cultivar el derecho público y de gentes, el que llaman político y económico, y las ciencias exactas, las matemáticas, la astronomía, geometría, física experimental, historia natural, botánica y otras semejantes». Véase también MAS GALVAÑ, 2004.

⁵⁵ *Informe*, f.º 13v.

En el plano más práctico, era necesario actuar sobre el sistema de provisión de las cátedras, confiriéndolas por oposición tal como mandaban también las nuevas *Constituciones* y como no se había hecho en los tiempos anteriores. En todo caso, se preferiría a los que ya fueran sacerdotes o se hallasen ordenados *in sacris*, «como se ejecutaba en otros tiempos, los más felices del Seminario»⁵⁶. Como medidas complementarias, para estimular la venida de personas competentes y adecuadas, Moñino proponía que se aumentase la dotación de las cátedras y que se señalasen para los catedráticos de Teología y Cánones dos o tres de los beneficios disponibles en el obispado, para ser ocupados tras ocho años de enseñanza, atendiéndoseles en las prebendas «como se hace en los curatos del obispado»⁵⁷. En este punto, apuntaremos que era cierto que las cátedras y pasantías se habían cubierto mediante la libre designación de los superiores (rector y obispo), lo cual era perfectamente legal a la vez que comprensible en el marco de aislamiento local progresivo en el que el Seminario se vio colocado. Pero al mismo tiempo, había sido ese sistema el que precisamente había garantizado la continuidad en su línea ideológica y cultural desde 1774. La medida propuesta, por tanto, hemos de considerarla como un elemento más de freno en dicho sentido.

141

Finalmente, en cuanto a este primer bloque de reformas, Floridablanca —son sus propias palabras— se metía a arbitrista⁵⁸. En este terreno proponía dos medidas también claramente enfocadas en un sentido restrictivo y de cierre. En punto a las cuentas generales del Seminario, entendía que sus 40.000 ducados de renta eran suficientes⁵⁹, pero las cantidades diarias que debían pagar los colegiales porcionistas habían quedado superadas por la inflación, por lo que debían elevarse aunque fuera módicamente⁶⁰. Con ello, serían menos los estudiantes, pero —echando mano de uno de los más manidos tópicos de la época, que ya se había oído en Murcia en ocasiones anteriores— decía:

¿De qué nos sirven tantos estudiantes sino de aumentar muchos habladores ociosos inútiles, y reboltosos en los pueblos, con perjuicio de

⁵⁶ *Ibid.*, f.º 17. Moñino concede gran importancia a este asunto, que trata en repetidas ocasiones (*ibid.*, ff.ºs 3-11).

⁵⁷ *Ibid.*, f.º 17v.

⁵⁸ *Ibid.*, f.º 11.

⁵⁹ *Ibid.* Los «estados» del Seminario durante esos años muestran que Moñino no andaba del todo mal informado: la media de ingresos para el período 1802-1807 fue de 35.076 ducados. Sin embargo, el de 1804 había sido uno de los ejercicios más flojos del período, puesto que los ingresos se redujeron a 28.687 ducados, habiéndose ingresado más de 50.000 ducados en 1802 y unos 41.000 durante 1803. La preocupación económica tenía, por tanto, suficientes razones en las que justificarse («Diligencia de visita...», *Estado del Colegio de 23-VIII-1815*, AHN, Consejos, leg. 5.496, exp. 14).

⁶⁰ No obstante, Floridablanca pensaba que incluso así el de San Fulgencio seguiría siendo uno de los establecimientos de su género más baratos entre los existentes en España (*Informe*, f.º 11v).

la quietud, de la agricultura y de las artes? Este es otro daño del Seminario de Murcia que en mi sentir pide remedio efectivo, y ha sido una de las verdaderas causas del exagerado alboroto⁶¹.

Más claramente aún, en la otra medida propugnaba una seria reducción del alumnado. Las nuevas *Constituciones* establecían un máximo de 100 porcionistas y 60 becas de gracia para los internos. Con el debido respeto ante la norma aprobada por el Consejo, a Floridablanca le parecía más que suficiente con 60 porcionistas; es decir, 120 internos en total si se sumaban las becas de gracia⁶². De este modo, con las rentas sobrantes podría mejorarse la alimentación de los colegiales, que había sido una de las causas de la inquietud.

¿Qué hacer con los manteístas? Guiado de su pragmatismo, Floridablanca no apuntaba más medida que la de no admitirse a ninguno después de cursar los estudios de Gramática sin licencia expresa del obispo, que la daría precedidos los informes del rector y de sus maestros sobre su vocación y costumbres, del mismo modo que lo había visto hacer en el Colegio *De Propaganda Fide* romano. En cuanto a los manteístas que prefiriesen una carrera seglar, «tienen en la Universidad próxima de Orihuela, y en otras partes, todas las enseñanzas que necesiten y les acomoden»⁶³.

Finalmente, en cuanto a las reformas que se podían adoptar con menos urgencia, el conde efectuaba una revisión crítica del plan de estudios, siempre en la misma dirección a la que se orientaban las otras medidas propuestas. Por delante, una encendida y a todas luces sincera defensa de la teología escolástica, apoyándose en el conocido Melchor Cano (la irreligión y el protestantismo tenían su causa en el odio a las Escuelas) y en el franciscano P. Alfonso de Castro, uno de los teólogos españoles en Trento (los malos escolásticos nada probaban contra la utilidad y necesidad de tan «excelente método»⁶⁴). De modo que, siguiendo a Dutens, afirmaba —como antes hemos visto— que había mucho de soberbia y de charlatanería en quienes desde hacía siglo y medio habían «contaminado y perturbado» las cabezas de los jóvenes⁶⁵. Para Floridablanca no había duda: los enemigos de la escolástica y de la religión eran los mismos.

Dicho esto, las reformas que proponía se centraban en la necesidad de introducir —como también reclamaba el obispo— una cátedra de Escritura, insuficientemente cubierta con la de *Locis* existente⁶⁶. En los estudios de

⁶¹ *Ibid.*, f.º 11.

⁶² *Ibid.*, ff.ºs 11-11v. Sin embargo, no se produjo ninguna reducción notable del número de colegiales internos antes de la crisis bélica de 1808, pues sus cifras siempre se mantuvieron incluso por encima de lo dispuesto en las nuevas *Constituciones* (MAS GALVAÑ, 2003, p. 191).

⁶³ *Informe*, ff.ºs 18-18v.

⁶⁴ *Informe*, f.º 13.

⁶⁵ *Ibid.*, f.º 13v.

⁶⁶ *Ibid.*, f.º 14.

Gramática, sería necesario volver a implantar la suprimida de Retórica⁶⁷, con especial atención a la sagrada (para la que, rechazando la moda de imitar a los franceses, pues «apenas se oye un buen sermón que no se pueda llamar galohispano»⁶⁸, recomendaba a nuestros predicadores y tratadistas del siglo XVI y muy en especial la traducción hecha por los PP. de las Escuelas Pías de las *Instituciones* de Quintiliano⁶⁹). Igualmente conveniente sería que los profesores pudieran enseñar griego y hebreo a los mejores alumnos. No podía Moñino dejar pasar la ocasión, al tratar de estos estudios, de referirse a la nefasta influencia jesuítica. Ellos eran los responsables de que la Gramática fuera mirada como un mero tránsito hacia las facultades superiores:

De esta especie de escala o paso que hicieron los regulares en sus Maestros dimanó en mi dictamen la pérdida de las letras humanas en España. Antonio de Lebrija o Nebrija, Francisco Soler llamado el Brocense, Pedro Simón Abril, el Pinciano, Alfonso Matamoros, Bartolomé Patón, Francisco Cascales [...], Francisco de Vergara, Gonzalo Correas y otros infinitos se formaron y perfeccionaron estudiando y enseñando siempre las Humanidades⁷⁰.

143

Tampoco podía prestar su acuerdo para que a los estudios de teología moral se destinase sólo a los menos aptos, como era costumbre, configurando una suerte de «carrera breve» de estudios eclesiásticos. Esta era una de las principales de razones de abundancia de «casuistas en romance»⁷¹. El conde apuntaba que los sectarios y los incrédulos habían combatido en los católicos más los aspectos morales que los dogmas, razón por la que se hacía necesario terminar con semejante costumbre, destinando los mejores teólogos y canonistas al estudio de la moral. Los alumnos menos capaces, sencillamente, estarían mejor fuera del Seminario.

Moñino terminaba su informe con una consideración en la que —cosa que ninguno de los demás informantes hizo— vinculaba el estado del Seminario con la situación ideológica europea. En efecto, había que impedir a toda costa que los seminaristas

se entreguen con libertad a el estudio y lectura de la innumerable multitud que nos inunda de autores y escritos modernos siempre sospechosos por más celebrados que sean, y especialmente los filosóficos, lógicos y metafísicos. Con el pretexto de cultivar la razón y quitarles

⁶⁷ *Ibid.*, f.º 11v.

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Ibid.*, f.º 14v. Se refiere a las *Instituciones oratorias del célebre español M. Fabio Quintiliano, traducidas y anotadas según la edición de Rollin...*, de Ignacio Rodríguez, Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de la Beneficencia, Madrid, 1799, 2 vols.

⁷⁰ *Informe*, ff.ºs 14v-15.

⁷¹ *Ibid.*, f.º 15.

las trabas de la autoridad y de la Escuela introducen solapadamente las ideas del pirronismo y de la religión llamada natural que ha sido, y es actualmente la peste de la Europa y la enemiga de las potestades eclesiásticas y civiles⁷².

144

¿Tenían estas últimas consideraciones algo que ver con las causas del alboroto? Levantando poco a poco el vuelo, y aunque el conde había negado entidad al tumulto, acababa su informe poniendo claramente sobre el tapete cuáles eran los límites ante los que debía detenerse la Ilustración, a la vez que formulando las bases del programa que —en líneas generales— sería aplicado sobre el Seminario en los años posteriores, en concreto con la publicación del plan universitario del ministro Caballero el doce de julio de 1807. En su virtud, terminaba en San Fulgencio la vigencia de los planes de estudios aprobados desde 1774, que ya no habían sido incorporados en las *Constituciones*. Con la misma fecha cesó el Colegio en el uso y facultad de colación de grados menores de que disfrutaba, en virtud de la regla 54 de dicho plan. Desaparecía igualmente el privilegio de ser admitidos los seminaristas a grado mayor de Teología con haber ganado sólo seis matrículas. Aprovechando la coyuntura, y muerto López Gonzalo en 1805, el obispo José Jiménez —de talante claramente conservador— suprimió las cátedras de Derecho Civil y Canónico, alegando que resultaban ser demasiado gravosas para la economía colegial: la particular aventura universitaria del Seminario murciano había terminado. Sin embargo, la aplicación del plan Caballero —que imponía los planes de estudios salmantinos— distó de ser completa con la crisis de 1808 ya tan cercana. De modo que se creó sólo la cátedra de Escritura (que ocupaba el quinto curso de Teología), pero no llegaron a establecerse las de Historia y disciplina eclesiástica, ni la de Concilios. La reducción en el alumnado refleja perfectamente lo ocurrido y se acerca bastante bien a lo planteado por las *Constituciones* y por Floridablanca. Si en el curso 1799-1800 el Seminario contaba con un total de 486 estudiantes (216 colegiales y 270 manteístas), en el de 1807-1808 habían quedado reducidos a 250 (191 colegiales y 59 manteístas); es decir, prácticamente la mitad. Como se ve, este descenso del alumnado lo fue sobre todo a costa de los manteístas. Y ello no sólo en las desaparecidas cátedras de Derecho, sino también en las de Filosofía y Teología⁷³. Cosa que resulta de todo punto lógica por la pérdida de las oportunidades y perspectivas para los alumnos que las referidas disposiciones entrañaban. El Seminario, en efecto, había entrado de lleno en una línea mucho más clerical, y había perdido interés para cualquier estudiante que deseara seguir una carrera seglar. Con toda seguridad, Floridablanca había contribuido —con todo el peso que su opinión, manifestada a través del informe reservado— a este profundo giro.

⁷² *Ibid.*, ff.^{os} 18v-19.

⁷³ MAS GALVAÑ, 2003, p. 191.

Resta apuntar, por lo demás, cuál fue la conclusión del expediente. Lo cierto es que aún se demoró bastante. En veintitrés de julio de 1806 el Consejo elevó su consulta al rey, haciendo en esencia suyas las opiniones de Floridablanca. No se consideró factible (por no haberse instruido en su momento la debida información judicial) otro castigo que el simple apercibimiento a la comunidad; se aprobó en todo el proceder del obispo y de Montenegro, aunque éste último había fallecido dos años antes⁷⁴; e igualmente se aprobó el de Rubín, aunque sólo expidiéndole un simple certificado y no con la reintegración en su cargo. Podía cortarse, por tanto, la vía criminal, y debían quitarse los vítores si aún subsistían⁷⁵. Respecto de las reformas propuestas por Moñino, el Consejo las consideraba «muy arregladas» y deseables, efectuando una sola excepción: la de que pudiesen los profesores dictar notas «de lo que diariamente se adelanta», pero sólo en física y matemáticas. Reformas sobre las que, en todo caso, era el obispo —como superior del Seminario y si veía «gravísimos inconvenientes»— quien siempre tendría la última palabra. Por Real Resolución publicada en el Consejo el cuatro de febrero de 1807⁷⁶, el rey se avino en todo.

Abreviaturas

AGS	Archivo General de Simancas, Valladolid
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- ABBAD, Fabrice y Ozanam, Didier (1992), *Les intendants espagnols du XVIII^e siècle*, Madrid.
- FLORIDABLANCA, conde de, *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*, Antonio FERRER DEL RÍO (ed.), Madrid, 1867.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (1984), *La gestión política y el pensamiento reformista del conde de Floridablanca*, Murcia.
- MAS GALVAÑ, Cayetano (1988), «De la Ilustración al Liberalismo: el Seminario de San Fulgencio de Murcia (1774-1823)», *Trienio*, 12, pp. 102-175.
- MAS GALVAÑ, Cayetano (2003), *La educación superior en la Murcia del siglo XVIII*, Alicante.
- MAS GALVAÑ, Cayetano (2004), «Tres Seminarios españoles del Setecientos:

⁷⁴ Pese a los disgustos que todo el asunto pudo suponerle, D. Antonio fue jubilado —como se dijo— con los honores de intendente de Ejército.

⁷⁵ Fueron quitados inmediatamente después de la revuelta.

⁷⁶ Salvo la cuestión menor y accidental del señalamiento de años para la pretensión de los eclesiásticos catedráticos del Seminario.

Reformismo, Ilustración y Liberalismo», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, pp. 163-200.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (2001), «Vida estudiantil cotidiana en la Salamanca de la Edad Moderna», *Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca, pp. 67-96.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (1989 a), *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (1989 b), «Fuero y delincuencia estudiantil en el Valladolid del siglo XVIII», en *Claustros y estudiantes. Actas del Congreso Internacional de Historia de las Universidades Americanas y Españolas en la Edad Moderna [Valencia, noviembre de 1987]* (2 vols.), Valencia, vol. 2, pp. 365-391.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (1991), *Ser estudiante en el siglo XVIII: la universidad vallisoletana de la Ilustración*, Valladolid.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (2001) «Vida colegial-vida manteísta. Dos caras del vivir estudiantil vallisoletano», *Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca, pp. 97-115.

VIÑAO FRAGO, Antonio (1986) «El Colegio-Seminario de San Fulgencio: Ilustración, Liberalismo e Inquisición», *Áreas*, 6, Murcia, pp. 17-48.

VIÑAO FRAGO, Antonio (1990), «Libertinos y republicanos en la Murcia del cambio de siglo. Manuel José Narganes y José Ibarrola: el Seminario de San Fulgencio y la Real Fábrica de seda», en Gabriela OSSENBAG y Manuel de PUELLES (eds.), *La Revolución francesa y su influencia en la educación en España*, Madrid, pp. 371-404.

146

PALABRAS CLAVE

ESTUDIANTES, FLORIDABLANCA, ILUSTRACIÓN, MURCIA, REVUELTAS, SEMINARIO.